



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



**No. INFORME:** OCI-2021-055

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Auditoría de excepción, para evaluar la Gestión de cámaras en el Sistema Transmilenio, así como los controles asociados.

**EQUIPO AUDITOR:** Herlay Hurtado Ortíz – Profesional Universitario grado 4 de la Oficina de Control Interno.

### **OBJETIVOS:**

1. Evaluar la aplicación de los controles establecidos para la gestión de las Cámaras del Sistema Transmilenio en los procesos de Supervisión y Control de la Operación y Gestión de TIC
2. Identificar los controles aplicados en las cámaras del Sistema del componente Cable administrados por Cable Móvil
3. Validar los registros realizados en el inventario de la Entidad de las cámaras que manejan desde la Dirección Técnica de Seguridad.

### **ALCANCE:**

El alcance previsto para este trabajo de auditoría corresponde a la validación de los controles de las Cámaras de Grabación existentes en el Sistema TransMilenio y el procedimiento establecido de atención y solicitud de videos del Sistema integrado de Transporte SITP, al corte del 03 de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta la metodología utilizada por la Oficina de Control Interno para el desarrollo de trabajos de auditoría, se analizaron las siguientes actividades:

1. Verificación y controles establecidos por la Dirección Técnica de Seguridad, para las cámaras que son de propiedad de TRANSMILENIO S.A.
2. Controles establecidos para las Cámaras que hacen parte de la Operación que se encuentra reguladas por el contrato del SIRCI.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



3. Controles establecidos para las Cámaras que se encuentran ubicadas en los buses que se encuentran en circulación asociados a la fase V y que se encuentran a cargo de los Concesionarios.
4. Controles establecidos para las Cámaras que se encuentran en el componente del Cable y que son administradas por el operador Cable Móvil.

### **DECLARACIÓN:**

Este trabajo de Consultoría fue realizado con base en el análisis de muestras aleatorias y entrevistas realizadas a los líderes encargados del manejo de cámaras en cada componente.

Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

### **ABREVIACIONES:**

DTS: Dirección Técnica de Seguridad

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión

CDEG: Centro de Gestión de TRANSMILENIO S.A.

OCI: Oficina de Control Interno

### **RIESGOS CUBIERTOS:**

La Oficina de Control Interno tomó como insumo la Matriz de Riesgos de gestión del Proceso Supervisión y Control de la Operación publicada el 26 de mayo de 2021, en el micrositio de MIPG.

En dicha matriz no se encontró un riesgo o control directamente asociado a las cámaras y videos.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### **Riesgos Identificados por la Oficina de Control Interno (OCI):**

Los siguientes riesgos se identificaron producto del análisis y desarrollo de pruebas aplicadas a las diferentes actividades del trabajo realizado, con el fin de verificar la existencia de controles y validar que se cuente con actividades que permitan mitigar el riesgo y evitar su materialización.

- Que no se aplique el Procedimiento de Atención y Solicitud de Videos del Sistema Integrado de Transporte SITP (P-SJ-008), por parte de los operadores y del Protocolo De Acceso, Registro Y Entrega De Información Del Centro De Control De **TRANSMILENIO S.A.** (P-SJ-006), por parte de los funcionarios y terceros en su ingreso a las instalaciones destinadas para el CENTRO DE CONTROL, teniendo en cuenta que los datos allí recolectados son de carácter reservado y sensible.
- Que se realice una gestión indebida o nula de las cámaras de seguridad, debido a la falta de recurso humano y/o tecnológico para la administración de las que se encuentran instaladas en el sistema Transmilenio.

Una vez realizadas las indagaciones y ejecutadas las pruebas, el equipo auditor no identificó materialización alguna de los riesgos mencionados, dado que los controles evaluados son lo suficientes para evitar su materialización.

- *Afectación a la operación por actos vandálicos*", riesgo que fue materializado en la presente vigencia y por ende las cámaras en portales y estaciones del sistema, fueron afectadas

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

Como parte del trabajo se efectuó la verificación de las cámaras del Sistema TransMilenio, actividades que hacen parte del Proceso de Supervisión y Control de la Operación y de Gestión de Tic con el siguiente detalle:



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### 1. Validación de los controles asociados a las Cámaras a cargo de la Dirección Técnica de Seguridad Sistema TransMilenio.

Para llevar a cabo la verificación de la aplicación de los controles asociados a las actividades que realiza la Dirección Técnica de Seguridad en lo que respecta a las cámaras, se ejecutaron las siguientes pruebas:

- Se realizaron entrevistas con las personas responsables del control de las Cámaras, se realizó visita al Centro de Control de BRT donde se encuentran las pantallas de visualización de las cámaras y una visita a la Oficina Administrativa de la Dirección Técnica de Seguridad donde se manejan las otras pantallas de visualización.
- Se realizó visita al Data Center, en donde se encuentran los servidores que graban la información de las cámaras.
- Se realizó revisión de controles definidos contractualmente, dado que el Sistema de vigilancia de las cámaras es liderado por la Dirección Técnica de Seguridad, se encuentra asociado al contrato 686 de 2018, registrado en el Secop II, cuyo objeto es *“El comisionista comprador actuando en nombre propio y por cuenta de TRANSMILENIO S.A, quien en virtud de este contrato de comisión ostenta la calidad de comitente comprador, celebrará en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -BMC-, la negociación o negociaciones necesarias para la adquisición, instalación, puesta en servicio y el mantenimiento de un sistema de video vigilancia con destino a troncales de TRANSMILENIO S.A.”* y mediante el cual se adquirieron inicialmente 209 cámaras que están instaladas en 25 estaciones, en donde no hay cámaras de operación de las administradas por Recaudo Bogotá, es decir, se complementan las cámaras de Recaudo Bogotá o se instalan en sitios previamente acordados entre la entidad el mencionado concesionario, en los cuales hay ausencia de éstas.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Según lo informado en las entrevistas llevadas a cabo con los líderes designados por la Dirección Técnica de Seguridad, estas cámaras son digitales (IP), tienen mantenimiento preventivo cada tres (3) meses y correctivo cuando se requiera. Resalta el hecho de que hasta la fecha no ha existido falla de producto, los requerimientos han sido por vandalismo.

Acorde con lo estipulado en el contrato enunciado, en su parte inicial se cuenta con 176 cámaras dirigidas a los vagones en estaciones y 33 dirigidas a la visualización de torniquetes y puertas o sitios identificados con alto grado de evasión; de esta manera se ha podido realizar conteos de “colados” en el Sistema.

Desde el inicio del contrato se estableció la ubicación de las cámaras, según listado adjunto al contrato No. 686 de 2018 suscrito con la firma CORREAGRO S.A., tal y como se presenta a continuación:

<b>ESTACIÓN</b>	<b>CÁMARAS EVACIÒN</b>
PRADERA	13
SANTA LUCÍA	10
AV.01 DE MAYO	10
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

Fuente: Datos tomados del contrato CTO 686-18 TM-CORREAGRO publicado en el SECOP II



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE CÁMARAS POR ESTACIÓN
Av. 1 de mayo	10
Biblioteca Tintal	10
General Santander	10
Madelena	4
Minuto de Dios	3
Movistar arena	6
Patio bonito	10
Perdomo	4
Pradera	10
San Mateo	12
Santa Isabel	4
Sena	4
Venecia	4
21 Ángeles	4
Av.39	11
Calle 22	11
Calle 26	10
Calle 34	11
Consuelo	5
Fucha	4
Hospital	5
Nariño	4
Olaya	4
Pepe Sierra	6
Santa Lucía	10
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>

Fuente: Datos tomados del contrato CTO686-18 TM-CORREAGRO publicado en el SECOP II

Si bien los archivos de cámaras destinadas para identificar actividades de evasión coinciden con el número total de cámaras identificadas (en el contrato 686 y el archivo en Excel suministrado por la DTS no se evidencia concordancia entre los datos registrados para las cámaras designadas por Estación, según el listado anexo al contrato y que se consultó en el Secop II, versus el listado en Excel suministrado por la



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Dirección Técnica de seguridad mediante correo electrónico con fecha del 31 de agosto de 2021. Razón por la cual se generó la Recomendación 2.

Se evidenció que, posteriormente se realizó la adición 1 al contrato 686 de 2018 y aquí se adicionaron veinte (20) cámaras más, para un total de 229 cámaras.

Teniendo en cuenta que un principio la información fue suministrada por parte de la Dirección Técnica de seguridad con 209 cámaras, se solicitaron a la Dirección Corporativa los listados de cámaras registradas en el inventario de la DTS y la cantidad de cámaras dadas de baja por vandalización, situación que fue aclarada de la siguiente manera:

Se adjunta mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2021 listado con cámaras dadas de baja unas en 2021 (101) y otras en 2019 (16) para un total de 117 cámaras dadas de baja al corte del presente trabajo.

Igualmente fue enviado adjunto, mediante el mismo correo electrónico del 06 de septiembre de 2021 el listado con el inventario de cámaras activas designadas a la Dirección Técnica de seguridad, según el reporte del aplicativo JSP7, cuya cantidad correspondió a 112 cámaras.

Con las diferencias evidenciadas, se le informó al profesional contratista que atendió la entrevista de las cámaras en la Dirección Técnica de Seguridad que existe debilidad en el control (libro Excel) que manejan en dicha dirección al no haber registrado las 20 cámaras que se adicionaron en el contrato 686 de 2018, las cuales fueron ingresadas a la Entidad según entrada al almacén No.06 de junio de 2021, razón por la cual la Oficina de Control Interno generó la Recomendación No.1.

### **1.1. Entrega de videos o información relacionada con las Cámaras administradas por la DTS.**



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Durante las entrevistas surtidas con los profesionales que atendieron la visita por parte de la DTS, y mediante visita realizada al centro de control, se observó lo siguiente:

Se evidenció mediante visita realizada el 24 de agosto de 2021, que al ingresar al Centro de Control de BRT no se permite el registro fonográfico ni fotográfico, de igual forma no se entregan videos a personas Naturales, solo se entregan a órganos competentes como Policía, Fiscalía, etc. Y si una persona natural lo requiere, tiene que hacerlo a través de los medios dispuestos por la Entidad, para ello se comparte el procedimiento de atención y solicitud de videos del sistema Integrado de Transporte SIT. P-SJ-008, Versión 1 de septiembre de 2020, cuyo objeto es: “Definir en el marco de la Ley de Habeas Data, las actividades para la recepción, atención, control y trámite de las solicitudes de imágenes y videos de las cámaras ubicadas dentro del Sistema que realicen terceros a TRANSMILENIO S.A., y las que realice la Entidad que sean diferentes al control de la operación (manual de operaciones y demás documentos de carácter operativo), de tal manera que se garantice una atención integral a cada una de las peticiones realizadas en este sentido”

### **1.2. Tiempo de Grabación de las Cámaras:**

Mediante entrevistas realizadas a los profesionales responsables de la información, se constató que las cámaras graban por 90 días aproximadamente luego sobrescriben, no obstante, si existe una situación especial como un accidente u otro evento similar mediante el cual haya sido solicitado el video por un Ente de Control o vigilancia, las grabaciones se suben a la nube y allí se custodian de forma permanente. Actividad que realiza directamente la Dirección Técnica de Seguridad en el espacio que provee la Dirección de TIC



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### **1.3. Verificación de la existencia Cámaras en los registros de Inventario del JSP7.**

Teniendo en cuenta que las cámaras administradas por la DTS son de propiedad de TRANSMILENIO, el equipo auditor realizó un cruce en el número de ellas registradas en el aplicativo JSP7, las dadas de baja y la registradas en el archivo Excel que maneja la Dirección Técnica de Seguridad, identificando que actualmente se encuentran ciento doce (112) cámaras activas en el inventario y a cargo de la Dirección Técnica de Seguridad, de 229 cámaras que se adquirieron según contrato

### **1.4. Validación de la existencia de monitoreo de las cámaras.**

Para realizar el monitoreo de la Cámaras administradas por la Dirección Técnica de Seguridad se tiene contratados a ocho (8) personas siete (7) días por veinticuatro (24) horas para la vigilancia permanente en dichas cámaras. Si algo se detecta en dichas cámaras se reporta al Comando de Transporte masivo ubicado en el Centro de Control o a los enlaces y/o a la vigilancia privada a cargo de TRANSMILENIO S.A, para las acciones a que haya lugar. Adicional desde septiembre de 2019 se hace un enlace espejo de visualización con la Policía (C4), donde ellos pueden ver lo que está sucediendo en las estaciones.

### **1.5. Afectación de cámaras a cargo de la DTS por actos de vandalismo**

Durante las jornadas de protesta entre abril y mayo de 2021, fueron vandalizados varios equipos entre cámaras, rack y swick, lo anterior según el listado aportado por la Dirección Técnica de seguridad mediante correo electrónico del 24 de agosto de 2021 a través del cual, se relacionan 105 cámaras en el archivo "EQUIPOS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA SEGURIDAD DE ESTACIONES VANDALIZADAS". Mediante correo electrónico de 03 de septiembre de 2021. la Dirección Técnica de Seguridad, dio inicio al trámite, solicitando a la Dirección Corporativa efectuar las actividades tendientes a la reclamación ante las compañías de seguros



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### 2. Cámaras SIRCI:

Antes de suscribir el contrato 001 de 2011 con Recaudo Bogotá, TRANSMILENIO S.A., contaba con unas cámaras para fase 1 y 2 (335 cámaras que se tenía con la ETB) , sin embargo, a la firma del contrato fueron entregadas a Recaudo Bogotá e hicieron renovación tecnología en el 2017, para estas dos Fases (1 y 2) y realizaron la entrega de trescientos treinta y cinco (335) cámaras y ciento ochenta y seis (186) complementarias en otras estaciones dentro de las cuales había 169 cámaras fijas y diecisiete (17) cámaras domos PTZ, estas últimas no había sido posible su instalación, en razón a que se requiere tener entre 2 y 3 metros de altura para un óptimo funcionamiento y solo hasta el mes de junio se terminaron de instalar. En total le fueron entregadas a TRANSMILENIO S.A., 521 cámaras para fase 1 y 2, no obstante, no se da total cobertura al sistema (hay 44 estaciones sin cámaras del Sirci), sin embargo, se han venido complementando con 112 que administra la Dirección Técnica de Seguridad, para un total de **633**.

Estas cámaras fueron instaladas dentro de los portales y/o en los postes cerca a los portales, y estaciones con el propósito de revisar la operación (ejemplo: demanda de usuarios, ingreso de usuarios en los portales y estaciones, la congestión de taquillas y torniquetes, reporte de contingencias y de novedades generales, entre otros), es decir, su función es netamente operativa. En junio de 2021 culminó su instalación, incluso con realización de pruebas y funcionando. Es preciso aclarar que actualmente existen algunas estaciones sin cámaras para las cuales se está revisando con relación a las obras proyectadas que se tienen de ampliación y así dar cobertura al sistema.

Se evidenció que para la fase III las cámaras fueron instaladas acorde con lo estipulado en Anexo 2 Contrato de Concesión 001 de 2011 SIRCI, numeral 8.1., Sistema de video control por CCTV para control por vídeo de la operación en estaciones y portales “*El número de cámaras será establecido así:*



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- “- *Para estaciones sencillas, dos (2) cámaras por cada vagón (una por sentido de operación) y una por cada acceso*
- *En estaciones de integración portales e intermedias, el número de cámaras suficiente que permita visualizar cada una de las plataformas de operación de buses troncales, alimentadores e intermunicipales, así como la visualización de túneles puentes, accesos y cámaras periféricas móviles que permitan dar cobertura a toda la estación o portal y el acceso a patios. Estas cámaras permitirán monitorear la seguridad de las estaciones y portales del sistema con las características y funcionalidades (...)*”.

Actualmente se tienen ochocientos treinta y seis (836) cámaras por parte del concesionario SIRCI de las cuales trescientos quince (315) corresponden a Fase III, sin embargo, de estas 315, solo hay instaladas 278 y están pendiente 37 cámaras que son de la carrera séptima.

El mantenimiento está a cargo de Recaudo Bogotá, aunque no está estipulado en el contrato, se realiza dos (2) veces al año, de igual forma, el Data Center de las Cámaras Sirci lo administra Recaudo Bogotá. La Dirección de Tic efectúa seguimiento al contrato y se registra en los informes de la interventoría.

### **2.1. Entrega de videos o información relacionada con las Cámaras administradas por el concesionario Recaudo Bogotá**

Se evidenció a través de las entrevistas y visitas realizadas, que, de necesitar una grabación de meses anteriores, TRANSMILENIO S.A., las solicita a Recaudo Bogotá, las del día se solicitan a la Dirección Técnica de BRT, ya que los líderes de cámaras tienen acceso y pueden bajar la información de los últimos treinta (30) días. De igual manera toda la información que se vaya a suministrar de cámaras debe cumplir con lo estipulado en el Protocolo de Atención y solicitud de videos del Sistema Integrado de Transporte SITP P-SJ-008, Versión 1 de septiembre de 2020., Numeral 6: “(...) Las solicitudes realizadas ya sean por personas jurídicas o naturales que no estén dentro de las



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



excepciones legales, serán entregadas solo a las autoridades judiciales o administrativas en ejercicio de sus funciones y para los fines legales pertinentes, conforme a lo dispuesto por la ley.(...)”.

De la misma manera en la cláusula 16, del contrato 001 suscrito con el SIRCI “OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DERIVADAS DE LA CONCESIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO, CONTROL E INFORMACIÓN Y SERVICIO AL USUARIO – SIRCI”, en su numeral 12 describe la obligación de: “Entregar a **TRANSMILENIO S.A.** la totalidad de la información que requiera para la adecuada supervisión y control del contrato y/o para la expansión, integración o ampliación del servicio integrado de recaudo, control e información y servicio al usuario – **SIRCI** en el sistema integrado de transporte público de Bogotá - **SITP** u otros sistemas o modalidades que se lleguen a establecer, así como toda la información necesaria para la pre liquidación de los pagos a los agentes del sistema. Al acceso a la información no serán oponibles acuerdos de confidencialidad establecidos con terceros o niveles de desarrollo de las plataformas informáticas, tecnológicas o de consolidación, luego esto le confiere al tercero y al **CONCESIONARIO**, la obligación de entregar la información a **TRANSMILENIO S.A.**, en el momento en que lo considere necesaria la del contrato suscrito con el SIRCI”.

En concordancia con lo establecido en el procedimiento P-SJ-008 Versión 1 de septiembre de 2020, se evidenció que la Dirección Técnica de Seguridad es la encargada de tramitar las solicitudes de videos cuya finalidad es la “Seguridad”. Los videos de cámaras cuya finalidad es la operación son tramitados por la Dirección Técnica de BRT, según la tabla del numeral 6.3.2 del procedimiento mencionado.

### **2.2. Tiempo de Grabación de las Cámaras**

De acuerdo con lo establecido contractualmente, el tiempo de grabación de las cámaras de Recaudo Bogotá es de 30 días en el numeral 8.2. Características técnicas de



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



cámaras de control de la operación para el circuito cerrado de televisión (CCTV) de estaciones y portales, literal "(k) *El centro de control deberá contar con las herramientas de software y hardware destinadas al monitoreo, recuperación y edición de Imágenes desde los discos en que se encuentre almacenada la información.*

*(l) Capacidad continúa de grabación y recuperación en disco duro de las imágenes generadas por la totalidad de las cámaras durante mínimo de (30) treinta días.*" del anexo técnico No.2 del contrato.

Cabe aclarar que no todas las cámaras comienzan a grabar en el día 1, ya que esto se realiza desde el día en que Recaudo Bogotá hace la entrega al Sistema y comienza su funcionamiento, Según la entrevista realizada con la profesional de TIC, se evidenció que la dinámica es la siguiente: 30 días se generan grabaciones, las cuales son borradas y posteriormente Recaudo Bogotá traslada los videos a un servidor hasta 120 días, luego de los cuales son eliminados, tal y como lo describe el procedimiento en su numeral 6.3.2. Los tiempos de conservación de los videos de las cámaras.

### **2.3. Validación de la existencia de monitoreo de las cámaras**

Teniendo en cuenta que las cámaras son utilizadas para la operación, éstas son monitoreadas desde el Centro de Control. Aproximadamente se visualizan simultáneamente 80 cámaras en la distribución que a bien lo considere el Profesional del Centro de Control. Se pueden cambiar las cámaras para portales o estaciones y ver la ocupación, lo que ayuda a distribuir rutas o servicio que se requiera

### **2.4. Afectación cámaras por vandalismo**

Las cámaras de la operación fueron vandalizadas durante las protestas de los meses - abril y mayo de 2021. Sin embargo, Recaudo Bogotá, ha venido realizando recuperaciones. Según el listado suministrado mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021 por la Profesional Especializada (e) de la Dirección de TIC, fueron



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



vandalizados ciento sesenta (160) elementos de cincuenta y cuatro (54) estaciones, de los cuales, al corte del presente trabajo, solo falta por recuperar seis (6) elementos de tres (3) estaciones.

### **3. Cámaras a bordo de los buses del componente Troncal y Zonal.**

Se evidenció que en cumplimiento al *“Parágrafo 2°. En el marco de la regulación del servicio público de transporte masivo, las empresas públicas, privadas o mixtas que presten el servicio público de transporte masivo de pasajeros deberán implementar cámaras de vigilancia dentro de los vehículos destinados a la prestación del servicio, so pena de incurrir en Multa General Tipo 4 e inmovilización del vehículo”* del artículo 146 de la Ley 1801 de 2016, los buses que han ingresado al sistema están dotados de cámaras cuya finalidad es monitorear la seguridad a bordo de los buses, tanto del usuario como de los conductores de éstos.

Según lo informado por los responsables de la información, las cámaras las proveen los concesionarios de operación troncal, zonal y alimentación. Actualmente para la flota de la fase V se tiene aproximadamente 1440 cámaras en el componente troncal y 1.000 en el zonal.

En la entrevista llevada a cabo con el ingeniero de TIC nos fue informado que estas cámaras estarán conectadas al Centro de Gestión y se puede monitorear lo que está sucediendo dentro del bus, sin embargo, su acceso es restringido, aunque la grabación siempre se realiza durante en la operación del bus, lo que indica que si el bus no está transitando la cámara no se enciende. Se observan las grabaciones en caso de emergencia o cuando se oprime el botón de pánico.

El Centro de Gestión es un sistema integrado que se creó para la información relativa de los buses y su operación y que en el momento se tiene contratado con un tercero bajo el contrato No. 012 de 2020. Actualmente no hay interacción entre los operadores del



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



centro de gestión, centro de control de BRT y Centro de Control de Buses, situación que se espera realizar próximamente

### 3.1 Tiempo de Grabación de las Cámaras

Según lo descrito en el procedimiento y en la entrevista surtida con el profesional especializado de la Dirección de TIC los tiempos de grabación de las cámaras a bordo de los buses son:

- Flota (Concesionarios Componente Zonal y Alimentación) con cámaras a bordo: 30 días.
- Flota (Concesionarios Componente Troncal) que aplique ITS a bordo: 45 días

Los responsables de las cámaras son los Concesionarios de Operación de Flota. No obstante, el procedimiento en su numeral 3 da alcance al concesionario: *“El procedimiento es de conocimiento y aplicación del personal adscrito a TRANSMILENIO S.A., como trabajadores oficiales, públicos y/o contratistas de todas las dependencias y los concesionarios vinculados al Sistema y/o cualquier otro servicio masivo del que TRANSMILENIO S.A sea el Ente Gestor, en cumplimiento de lo ordenado por la normatividad vigente”*.

### 3.2. Validación de la existencia de monitoreo de las cámaras

Actualmente estas cámaras están bajo la responsabilidad de los concesionarios pero se están adelantando los trámites para que se instale el Centro de Gestión, el cual en estos momentos es un tercero según contrato 012 de 2020, suscrito con la firma SKG TECNOLOGIA, cuyo objeto es “Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”, la Fecha de terminación de este contrato es el 28 de febrero de 2022

#### 4. Cámaras del Componente Cable

El equipo auditor realizó entrevista y visita al componente del cable cámaras, que fueron atendidas por el Contratista - Profesional Especializado TransMiCable, de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C., así como el Administrador del Centro de Control del cable, identificando que el operador tiene un circuito cerrado donde puede visualizar en línea la grabación de las cámaras

Se identificaron imágenes de la señalética instalada que informa a usuarios, operarios y demás las condiciones de grabación de las cámaras presentes en el sistema:



**Fuente:** Información suministrada por Contratista - Profesional Especializado TransMiCable, de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C., mediante correo del 26 de agosto de 2021

#### 4.1. Tiempo de grabación de las cámaras del componente cable

En este componente el tiempo de grabación de las cámaras está diseñado de la siguiente manera:



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- 48 horas: Para las ciento sesenta y tres (163) cabinas las cuales cuentan con una cámara interna el tiempo de grabación de 48 horas y posteriormente sobre escriben.
- 90 días: Para 16 cámaras que se encuentran en el ciclo parqueadero, 27 cámaras ubicadas en las pilonas y 86 cámaras que supervisa cable móvil a través del contratista de Seguridad Atlas.
- 120 días: Para las 14 cámaras tipo Domo supervisadas por TRANSMILENIO S.A., Tal como se identifica en la gráfica siguiente:

RESPONSABLE		TIEMPO MÁXIMO DE GRABACIÓN				TOTAL	OBSERVACIÓN
		120 Días	40 Días	48 Horas	90 Días		
CABLEMÓVIL			6			6	5 Cámaras dentro de cuartos de operación y 1 en almacén (container de parking).
CICLOPARQUEADEROS		2			16	18	2 Cámaras instaladas por contrato de RB S.A.S y supervisadas por TMSA-BRT, las otras 16 supervisadas por DTS y 2 de CM
EST-OPERADOR					86	86	Cámaras supervisadas por CM, mediante su contratista de seguridad ATLAS.
NO CABLE					3	42	39 Cámaras internas de los locales comerciales y 1 externa de Policía Nacional en Juan Pablo II y 2 externas del local D1 de Manitas
TMSA		14				14	Cámaras tipo domo supervisadas directamente por TMSA, mantenimiento es realizado por empresa 45
CABINAS				163		163	Cámara tipo ojo de pez, funcional con sistema de Loop 21. 160 cámaras funcionan constantemente, 3 quedan fuera de línea porque 3 cabinas quedan en parking. Sujeto a niveles de carga de las baterías de las cabinas.
PILONAS					27	27	27 cámaras, distribuidas en las torres: 3,4,5,6,7,9,10,14,15,16,20,21,22 (de a dos cámaras) y la 8 con 1 sola cámara para un total de 27 cámaras. Información suministrada por encargado de cámaras de CCTV (CABLEMÓVIL)

**Fuente:** Información suministrada por Contratista - Profesional Especializado TransMiCable, de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C, mediante correo del 26 de agosto de 2021.

### 4.2. Monitoreo cámaras del componente Cable.

Las cámaras del componente cable son monitoreadas por el operador Cable móvil, para ello cuenta con el protocolo para el acceso a la central de monitoreo del Consorcio Cable



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Móvil y entrega de videos, versión 01 del 13 de abril de 2021 Código PT-SF-022, el cual fue suministrado a la Oficina de Control Interno, por parte del jefe de Seguridad mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2021.

El objetivo del protocolo se describe así: *“El presente protocolo reglamentará las medidas que deberán adoptar las personas autorizadas de conformidad con el presente Protocolo en su ingreso a LA CENTRAL DE MONITOREO DEL CONSORCIO CABLEMOVIL, teniendo en cuenta que los datos allí recolectados son de carácter reservado y sensible, por lo que el manejo de estos datos debe ir en armonía de las políticas corporativas y del Ente Gestor y de Cable Móvil en materia de protección de datos personales. Igualmente, buscará reglamentar, controlar y documentar el acceso a LA CENTRAL DE MONITOREO TRANSMICACBLE con la finalidad de determinar la trazabilidad de los ingresos en caso de presentarse vulneración o fuga de información”* y en entrevista sostenida con el jefe de seguridad del operador el protocolo se realizó bajo el conocimiento del Ente Gestor.

### **4.3. Cámaras vandalizadas en el componente cable.**

Este componente durante las jornadas de protesta (abril -mayo de 2021) no sufrió vandalización alguna ni al componente como tal y tampoco a las cámaras.

#### **FORTALEZAS:**

1. La disposición del equipo de las áreas de TIC, Dirección Técnica de Seguridad, Dirección de modos Alternativos en el Componente del Cable, para atender y suministrar la información requerida.
2. La Dirección Técnica de Seguridad realiza periódicamente informes donde describe las acciones y hechos observados a través de las cámaras ubicadas en el sistema



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### CONCLUSIONES:

1. Existen 1.314 cámaras en las estaciones detalladas de la siguiente manera:

Cámaras en estaciones del Sistema			
Administradas por	Total, Cámaras asignadas a las estaciones del Sistema	Cámaras en reclamación de seguro que no se han reemplazado aun al corte de agosto 31 de 2021	Cámaras no instaladas aún
Dirección Técnica de Seguridad	229	117	0
Recaudo Bogotá	836	6*	37
Operador Cable Móvil	163	0	
Cámaras seguridad Atlas -Cable Móvil	86	0	0
<b>Total, Cámaras</b>	<b>1314</b>	*Elementos	37

Fuente: Construcción Oficina de Control Interno con la información recibida de las áreas auditadas

2. El mantenimiento de las cámaras de la DTS se realiza preventivamente cada tres (3) meses y correctiva cuando se requiera y acorde con el contrato No. 686 de 2018.
3. Todos los procesos y operadores que tengan a cargo el manejo y/o coordinación de las Cámaras que se encuentran en el Sistema de Transporte Públicos SITP deben dar cumplimiento al Procedimiento de Atención y Solitud de Videos del Sistema Integrado de Transporte SITP P-SJ-008, Versión 1 de 2020.
4. Con ocasión del presente trabajo, no se evidenció el funcionamiento físico del Centro de Gestión dentro de las instalaciones de TRANSMILENIO S.A. No obstante, se aclara que, según lo informado por el área de TIC, Tecnológicamente está concebido para visualizarlo desde cualquier dispositivo que tenga una conexión a Internet. Inicialmente se contempló un sitio físico, pero por el tema de pandemia los equipos se dispusieron a los funcionarios.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



5. El único componente que no fue vandalizado con las protestas y manifestaciones del mes de abril y mayo fue el Componente del Cable.
6. Al corte del presente informe las cámaras del SIRCI venían siendo reemplazadas y puestas en funcionamiento (cámaras vandalizadas).
7. Las Cámaras administradas por la Dirección Técnica de Seguridad que fueron vandalizadas se reportaron a la Dirección Corporativa para iniciar el trámite con la aseguradora, según correos electrónicos de fecha 11 de agosto, 7 y 14 de septiembre aportados por el Auditado.

### **RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

1. Establecer por parte de la Dirección Técnica de Seguridad, mecanismos de control donde se pueda evidenciar el total de cámaras, ubicación, estado, dadas de baja, entre otros.
  - La información inicialmente suministrada por la Dirección de seguridad presentó diferencias entre de la registrada en el JSP7 en cuanto al número de cámaras dadas de baja y la información a cargo de la Dirección de Seguridad.
2. Realizar un inventario y actualizar los archivos que se tiene en Excel, sobre la ubicación de las cámaras en cada una de las estaciones.
  - La información contenida en el archivo anexo al contrato 686 de 2018 difiere del archivo Excel que maneja la Dirección Técnica de Seguridad en cuanto a la ubicación individual de las cámaras.
3. Actualizar el procedimiento de Atención y Solicitud de Videos Del Sistema De Integrado De Transporte SITP P-SJ-008 versión 1 de septiembre de 2020 en su numeral 6.3.1. Las cámaras del Sistema son (...). y el Protocolo De Acceso, P-SJ-006 versión 0 de junio de 2021 “Registro Y Entrega De Información Del Centro De Control De Transmilenio”, numeral 5.1. Cámaras del Centro de control.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- En estos numerales tanto del procedimiento como del protocolo, se relacionan un número de cámaras que no corresponde a la realidad.
4. Establecer un cronograma para el recibo de la administración del centro de control a TRANSMILLENIO S.A, que incorpore el empalme, realización de pruebas y una adecuada gestión del conocimiento.
- De acuerdo con la información recibida de TIC, Actualmente está siendo administrado por un tercero bajo el contrato 12 de 2020, el cual finaliza el febrero de 2022.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con los respectivos enlaces mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2021 y en reunión vía teams el 22 de octubre de 2021.

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

**LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO**

Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** Once (11) folios

**Elaboró:** Herlay Hurtado Ortiz – Profesional Universitario Grado 4, Oficina de Control Interno

**Revisó:** Luz Marina Diaz Ramirez, Contratista de apoyo a la Coordinación de la Oficina de Control Interno.